

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

29

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- El director general de Ejecución y Control de la Edificación, en virtud del informe emitido por los servicios técnicos con fecha de 31 de agosto de 2010, ha dictado la demolición de las obras del expediente de restablecimiento de la legalidad número 715/2004/07185, consistentes en modificación de alturas de edificación, elevación de fachada, modificación de recorridos de escaleras y ascensor, supresión de trasteros en planta bajo cubierta, modificación de distribución y accesos, modificación de las condiciones de geometría del paso sobre el patio y modificación de la geometría de cubierta ejecutadas por “Pahones 97, Sociedad Limitada”, CIF número B-81846297, en la calle Mesón de Paredes, número 83, otorgándole a la interesada el plazo de un mes para solicitar la correspondiente licencia que las ampare.
- El director general de Ejecución y Control de la Edificación, en virtud del informe emitido por los servicios técnicos con fecha de 19 de octubre de 2010, ha dictado la demolición de las obras del expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2010/2465, consistentes en ampliación de vivienda en terraza ático, ejecutadas por A. B. P. B., con número de identificación fiscal 1184663-W, en la calle Burguete, número 46, otorgándole al interesado el plazo de un mes para solicitar la correspondiente licencia que las ampare.
- El director general de Ejecución y Control de la Edificación, en virtud del informe emitido por los servicios técnicos con fecha de 24 de mayo de 2010, ha dictado la demolición de las obras del expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2008/26418, consistentes en ampliación mediante cerramiento de terraza, ejecutadas por I. L. V., con número de identificación fiscal 354071-D, en la avenida del Montecarmelo, número 21, otorgándole al interesado el plazo de un mes para solicitar la correspondiente licencia que las ampare.
- El director general de Ejecución y Control de la Edificación, en virtud del informe emitido por los servicios técnicos con fecha de 20 de octubre de 2010, ha dictado la demolición de las obras del expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2010/4691, consistentes en ampliación mediante cerramiento de terraza, ejecutadas por A. C. B., con número de identificación fiscal 2884840-L, en la avenida de Montecarmelo, número 21, otorgándole al interesado el plazo de un mes para solicitar la correspondiente licencia que las ampare.
- El director general de Ejecución y Control de la Edificación, en virtud del informe emitido por los servicios técnicos con fecha de 15 de octubre de 2010, ha dictado la demolición de las obras del expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2008/27693, consistentes en vaciado de patio y rehabilitación de vivienda, ejecutadas por F. J. A. C., con número de identificación fiscal 50094002-W, en la calle Heroísmo, número 17, otorgándole al interesado el plazo de un mes para solicitar la correspondiente licencia que las ampare.

Significándole que esta resolución pone fin a la vía administrativa, y que contra la misma de acuerdo a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo



contencioso-administrativo, o bien, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la coordinadora general del Área de Urbanismo.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, por haber sido infructuosas las gestiones realizadas para su notificación. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido de la notificación de legalización de las obras podrá ser consultado por el interesado en el plazo de un mes desde la publicación de la misma, personándose en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle Guatemala, número 13.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos desde el día siguiente al vencimiento del mismo.

Madrid, a 23 de mayo de 2011.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortúeta Antunes.

(01/1.776/11)